

EXPEDIENTE: PES/022/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: ERICK GUSTAVO MIRANDA GARCÍA Y PARTIDOS
POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN “JUNTOS
HAREMOS HISTORIA POR QUINTANA ROO”.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Miguel Angel Acosta Ríos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, por medio del cual solicita copias simples de todas y cada una de las fojas que conforman los expedientes PES/022/2019 y PES/024/2019. -

VISTO. Lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado a Miguel Angel Acosta Ríos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en el referido expediente, se realice el fotocopiado y las ponga a su disposición, para que acuda por si o a través de su autorizado a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.- - - - -

TERCERO. Asimismo y toda vez que el solicitante en su mismo escrito, solicita copia simple del diverso expediente PES/024/2019, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en el referido expediente, se realice el fotocopiado y las ponga a su disposición, para que acuda por si o a través de su autorizado a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.- - - - -

CUARTO. Remítase copia certificada del presente acuerdo al diverso expediente PES/024/2019, para los efectos conducentes.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

Conste. -----